MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA • CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM N° 133/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 08/2020 CON ID N° 376.711 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 6 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JOHN F. KENNEDY", A LA FIRMA RR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.681.734. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 17 de Setiembre de 2020.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 376.711, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución de las obras en el colegio Nacional John F. Kennedy----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA
1	CONSULTORA A.E.	1798578-1	**GS. 114.521.171**
2	RR CONSTRUCCIONES	1681734-6	**GS. 127.871.552**

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 09/2020 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **RR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de las obras, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 que menciona: …..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • SECRETARIA •

Ramón Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA •

Ana Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 08/2020 CON ID N° 376.711 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 6 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL JOHN F. KENNEDY"**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma:

EMPRESA: RR CONSTRUCCIONES
RUC: 1681734-6
REPRESENTANTE LEGAL: SR. RUFINO ROMERO
C.I. N° 1.681.734
DIRECCIÓN: VIRGEN DEL CARMEN C/ FELIPE TOLEDO – CIUDAD DE CAPIATÁ
TELÉFONO: 0994-700-511
CORREO ELECTRONICO: cdarioalz@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 127.871.552

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los servicios correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia